Corte Suprema de Justicia
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
RUC 80005191-2
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N° 38

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Ismael Maelo Gómez y Azara de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el ABOG. JUAN CARLOS BORDON BARTON, con Cédula de Identidad N° 1.306.833 nombrado Presidente del Consejo de Administración por Acordada N° 1.214, de fecha 12 de diciembre de 2017, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., domiciliada en Pastor Filartiga N° 1.698 e/ Prócer Agustín Yegros de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. LEÓNIDAS RENÉ ZAMORA TARDIO, con Cédula de Identidad N° 1.133.967, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE ASCENSORES*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 346.249 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE ASCENSORES"***, adjudicado por Resolución N° 304 de fecha 26 de noviembre de 2018, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.

1.2. *El procedimiento utilizado para la Adjudicación del* **PROVEEDOR,** *fue bajo la modalidad de* Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py

Juan Carlos Bordon Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°346.249.-

Año	Tipo	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Fuente	F.F.	Dpto.	Monto
2018	*2*	*2*	*6*	*00*	*240*	*10*	*1*	*4*	*25.000.000.*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 346.249, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 304 de fecha 26 de noviembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento preventivo de ascensores	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
2	72101506-003	Sensores ópticos NA/NA	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
3	72101506-003	Guiador de cabina y contrapeso	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
4	72101506-003	Inserto guiador de puertas de cabina y piso	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
5	72101506-003	Cabito de Puerto de Cabina	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
6	72101506-003	Provisión Y Cambio De Motor Operador Do 2000	Unidad	EVENTO	1	11.850.000	11.850.000
7	72101506-003	Roldana de puerta lado pesa	Unidad	EVENTO	1	507.000	507.000
8	72101506-003	Placa RS5 Y RS 14	Unidad	EVENTO	1	390.000	390.000
9	72101506-003	Botón nel	Unidad	EVENTO	1	171.000	171.000
10	72101506-003	Cortina infrarroja Completa	Unidad	EVENTO	1	490.000	490.000
11	72101506-003	Conversor Estático	Unidad	EVENTO	1	25.000.000	25.000.000
12	72101506-003	Fuente de sensores	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
13	72101506-003	Indicador de dos dígitos de 16 segmentos	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
14	72101506-003	Previsión y cambio de exentrico para puerta de cabina y piso	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py

Juan Carlos Bordón Barón
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

15	72101506-003	Provisión y cambio de contacto GTC	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
16	72101506-003	Contactores de fuerza	Unidad	EVENTO	1	985.000	985.000
17	72101506-003	Provisión y cambio de contacto OS y SOS	Unidad	EVENTO	1	375.000	375.000
18	72101506-003	Rebobinado de motor	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.500.000
19	72101506-003	Provisión y cambio de sensor óptico reforzado	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
20	72101506-003	Provisión y cambio de trasformador	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
21	72101506-003	Lonas de Freno	Unidad	EVENTO	1	480.000	480.000
22	72101506-003	Provision Y Cambio De Fuente Operador Do2000	Unidad	EVENTO	1	11.350.000	11.350.000
23	72101506-003	Provisión Y Cambio De Encoder Do2000	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
24	72101506-003	Provisión Y Cambio De Contactor Auxiliar	Unidad	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
25	72101506-003	Polea de tracción	Unidad	EVENTO	1	18.000.000	18.000.000
26	72101506-003	Placa LCB II	Unidad	EVENTO	1	5.490.000	5.490.000
27	72101506-003	Provisión y Cambio de cabito lado pesa	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
28	72101506-003	Provisión y cambio de fuentes y sensores	Unidad	EVENTO	1	790.000	790.000
29	72101506-003	Provisión y cambio regla menco	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
30	72101506-003	Provisión y cambio de iluminación	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
31	72101506-003	Provisión y cambio de cabo de tracción 3/8"	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
Precio Total							**103.555.000**

*Monto mínimo	**Gs. 27.250.000.**
*Monto máximo	**Gs. 54.500.000.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Cincuenta y cuatro Millones, Quinientos Mil Guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py

Juan Carlos Bordón Barrio
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinte y cuatro) meses desde la suscripción del mismo. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Los servicios/bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Sub-Suelo del Palacio de Justicia de Villarrica, sito en las calles Mariscal Estigarribia entre Ismael Maelo Gómez y Azara, de lunes a viernes de 07:00hs a 13:00hs.-

7.2. El PROVEEDOR Adjudicado se obliga a entregar los bienes/servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos asignado según Resolución Nº 41 del 28 de febrero de 2018.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% **(diez)** del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py

Juan Carlos Bordón Barreto
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 11 (ONCE.-) días del mes diciembre del año 2018.

Firmado por: ABOG. JUAN CARLOS BORDON BARTON en nombre de la Contratante.

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Firmado por LEÓNIDAS RENÉ ZAMORA TARDIO en nombre del Proveedor.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py